

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20230002474339		Fecha de emisión:	22-08-2023		Fecha de aceptación:	23-08-2023	
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:			Razón social:	ASOCIACION DE CONSERVACION VIAL ÑAN FICHANA		RUC:	0591759930001	
Nombre del representante legal:	GUAMAN CEVALLOS JHONNY SANTIAGO							
Correo electrónico del representante legal:	conservacionvial21@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	conservacionvial21@hotmail.com				
Teléfono:								
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO		RUC:	1860000210001		Teléfono:	2998618	
Persona que autoriza:	MG. LAURA PILAMUNGA		Cargo:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA		Correo electrónico:	mpilamunga@ambato.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCEDES ADRIANA AROCA TANQUINO		Correo electrónico:	maaroca@ambato.gob.ec				
Dirección Entidad:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO		Parroquia:	HUACHI GRANDE	
	Calle:	AV. ATAHUALPA	Número:	SN		Intersección:	RIO CUTUCHI	
	Edificio:		Departamento:			Teléfono:	2998618	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 16:00 HORAS						
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. SEBASTIAN MONAR						
Dirección de entrega:	AV. ATAHUALPA SN y RIO CUTUCHI, ,							
Observación:	CONTACTAR CON EL ADMINISTRADOR ING. SEBASTIAN MONAR							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MERCEDES ADRIANA AROCA TANQUINO	Nombre: MG. LAURA PILAMUNGA	Nombre: DIANA GUADALUPE CAIZA TELENCHANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
943900021	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE RED VIAL PAVIMENTADA (NO ESTATAL)</p> <p>- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El plazo de ejecución del servicio será mensual, con un plazo de inicio máximo de cinco días contados a partir de la emisión de la orden de compra, sin perjuicio de un acuerdo diferente entre las partes. Plazo de duración del contrato será definido en la orden de compra generada</p> <p>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del servicio de mantenimiento rutinario red vial pavimentada será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>- TRANSPORTE: Se considera dos tipos de transporte incluido en el precio: 1.- Transporte requerido para el traslado hacia y en el tramo 2.- Traslado para dejar la planilla, pagar los impuestos y obligaciones</p> <p>- FORMA DE PAGO: El pago será mensual en función del cumplimiento del servicio (planillas mensuales), previo al informe del supervisor de la orden de compra, actas de entrega recepción parciales y su consolidado, planillas del IESS (requisito no obligatorio para el pago a Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria). El pago se realizará con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.</p> <p>- CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: * El servicio de MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA tiene por objeto obtener un óptimo nivel de conservación de la vía, disponiendo de mano de obra y herramientas manuales, que incluye la regulación de las actividades y servicios de limpieza de la calzada, espaldón, derecho de vía, los espacios viales, poda, corte, retro de árboles, arbustos, bacheo asfáltico menor, control de vegetación, mantenimiento, limpieza, reinstalación de la señalización horizontal, vertical, reparación y limpieza de cunetas, limpieza de obras de drenaje. El presente servicio aplica a personas jurídicas para el cumplimiento de las actividades de mantenimiento rutinario de la red vial pavimentada no estatal, incluidos los que no se ven como: alcantarillas, alcantarillas de coronación, pasos de agua, etc. El servicio será definido de acuerdo al cronograma establecido por el fiscalizador de la vía, con un máximo de 3 kilómetros anuales por persona de mantenimiento rutinario de las vías pavimentadas.</p> <p>- PERSONAL: Trabajadores en general.- Mínimo Educación Básica. La entidad contratante brindará una capacitación al proveedor previo al inicio de la prestación del servicio</p> <p>- CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO: Para la prestación del servicio de mantenimiento de vías pavimentadas no estatales, los proveedores deberán solicitar personería jurídica como asociaciones de conservación vial al MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, ente rector de la vialidad en el país. Para la generación de órdenes de compra, las entidades contratantes deberán dividir el total de kilómetros del tramo de vía a contratar, para 3 (3 kilómetros anuales por persona),</p>	8 (10 Meses)	769,4700	0,0000	61.557,6000	12,0000	68.944,5120	750501.001

el resultado será la cantidad de personas que se debe ingresar en el campo "CANTIDAD" (número de personas a contratar).

- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante: La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del servicio. El administrador del contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima de producción, el número total de socios, considerando las actividades generadas detalladas en el numeral 17 de la presente ficha. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 1: En la categoría "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA" la contratación como capacidad máxima de producción se realizará únicamente a la oferta inicial correspondiente a los servicios publicados en el pliego. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.
- EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Carretila reforzada Pinzón estándar Pico Soga (12 m) Pala Balde de construcción Barreta Juego de limas Hacha Escoba plástica Combo (12 lbs) Rastrillo Machete Azadón Martillo Punta de acero Bailleto Brocha grande 4" Brocha mediana 2" Pieza hoja de lija Flexómetro 5 m. Juego de llaves mixtas Nivel de albañil Alicates Segueita (serrucho para madera) Rollo de piola Cinta de seguridad (100 yds) Equipos y herramientas deben estar en buen estado. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad del equipo y las herramientas mínimas requeridas (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de las herramientas y equipos declarados conforme se establece en la presente ficha.
- MATERIALES Y ACCESORIOS: Guantes (semidurales) Funda de basura industrial o costales Escobas de cerdas duras Escobas Piola Botiquín de primeros auxilios 2 Rótulos 4 Conos de señalización Cinta de seguridad amarilla y negra de prevención Insumos: Cualquier sistema de señalización y señalética, material para realizar reemplazo, mantenimiento y conservación de las vías lo proveerá la Entidad Contratante.
- MAQUINARIA: N/A (De ser necesaria la proveerá el contratante)
- SEGURO DE ACCIDENTES: El proveedor deberá contar con un seguro de accidentes personales, ya que al estar diariamente en las vías están expuestos a cualquier tipo de accidente.
- UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El área de intervención donde los proveedores prestarán sus servicios se definirá de acuerdo a la localidad provincial y cantonal del proveedor y tendrán prioridad en la asignación de los tramos para la ejecución del servicio aquellos proveedores cuyo domicilio acredite mayor cercanía a dicho tramo. La entidad contratante definirá la distancia del tramo a ser asignado para la ejecución del servicio. Se define como red vial a las vías, avenidas, caminos, y demás bienes que conforman las mismas. El área de intervención para la provisión del servicio de mantenimiento rutinario red vial pavimentada será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- JORNADA: Ocho horas diarias, el proveedor deberá presentar en forma detallada la metodología de ejecución de las actividades descritas la cual contiene los procedimientos y tiempo de realización y cierre de cada una de las actividades incluidas en la presente ficha.
- SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Existirá un Supervisor por Contrato (fiscalizador de obras) definido por la entidad contratante, quien se encargará de recorrer las inmediaciones del tramo contratado cuando era conveniente o necesario, y de disponer las actividades que ejecutará el proveedor. Estas disposiciones estarán reflejadas en la bitácora (Libro de Obra)
- ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: LABORES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA (NO ESTATAL Actividades de frecuencia diaria • Limpieza de escombros, mantenimiento y limpieza del drenaje superficial • Limpieza y desbroce de taludes • Roza a mano • Limpieza de alcantarillas • Limpieza y retiro maleza de las áreas pavimentadas, caminos y veredas principales, barrido de arena, residuos orgánicos que caen de árboles y el material que se obtenga deberá ser recolectado y evacuado al sitio que disponga el Administrador del Contrato. • Limpieza de derrumbes a mano Actividades de frecuencia semanal • Corte de la maleza, para que esta no sobrepase los 30 centímetros en el área correspondiente al derecho de vía, en las cunetas. • Recogida de basuras y residuos sólidos así como de todos los materiales residuales que, por su naturaleza, puedan acumularse en la vía, en general, toda clase de basuras y desperdicios; quedan excluidos los Residuos Tóxicos y Peligrosos. • Recogida de tierras, escombros y otros materiales similares, producidos como consecuencia de obras menores, construcciones menores, derribos menores, siempre y cuando estas no correspondan a obras de mantenimiento vial que estén ejecutándose dentro de otros contratos. • Cuidado de jardines, árboles, arbustos y plantas ornamentales de los parterres ubicados en el tramo. • Podado de árboles, arbustos y plantas de parterres ubicados en el tramo designado, de hasta 5 metros de altura. • Abonado y deshierbo de manera manual. (cuando se requiera) Mantenimientos adicionales (cuando sean necesarios) • Conservación y mejoramiento de la señalización • Bacheo asfáltico común o menor (reparación a mano de áreas pequeñas de superficie pavimentada con mezcla asfáltica entregada por la entidad contratante) • Relleno y bacheo de lastre a mano, a fin de recondicionar la calzada, insumos entregados por la entidad contratante. • Sello de fisuras y grietas superficiales, relleno de huecos aislados de huecos aislados: sellado de pequeñas áreas agrietadas en superficies asfálticas con la aplicación de asfalto líquido y agregado fino (insumos entregados por la entidad contratante). • Apoyar en el proceso de reparación de fallas mayores en el pavimento para reponer una superficie de rodadura. • Mantenimiento y señalización vertical: reinstalación, de señales verticales. • Mantenimiento y señalización horizontal: el repintado o implementación de señalización horizontal (insumos entregados por la entidad contratante). • Mantenimiento de guardavías • Apoyo en las emergencias con mano de obra • Limpieza y recondición de cunetas de tierra a mano Actividades Complementarias: • Inspección y cuidado de puentes y de los elementos que la conforman. Todas las actividades antes mencionadas deberán regirse a los siguientes estándares de servicio. ACTIVIDADES ESTÁNDARES DE SERVICIO 1.- Limpieza de calzadas, espaldones y el derecho de vía. Calzadas, espaldones y derecho de vía siempre limpios. 2.- Sello de fisuras, grietas y relleno de huecos aislados. (Materiales proporcionados por la entidad contratante) No se permitirá fisuras, grietas y huecos aislados abiertos por más de 24 horas. 3.- Limpieza y reparación de cunetas. Las cunetas deben permanecer limpias y sin obstrucciones. 4.- Limpieza y reparación de cunetas de coronación. Las cunetas de coronación deben permanecer limpias y sin obstrucciones. 5.- Limpieza de alcantarillas. Su estructura y cauces de entrada y salida, tubería de conducción limpios y sin obstrucciones. 6.- Limpieza de canales. Los canales deben permanecer limpios y sin obstrucciones. 7.- Desmonte La vegetación debe tener una altura máxima de 30 cm. 8.- Poda, corte y retiro de árboles y arbustos. No se permitirán árboles que obstruyan el tránsito o afecten la seguridad vial. 9.- Arborización. Siembra de árboles propios del sitio y cumplimiento de Programas (insumos entregados por la entidad contratante). 10.- Jardinería. Vegetación bien conservada y cumplimiento de Programas. 11.- Siembra de vegetación. Siembra y conservación de vegetación y cumplimiento de Programas (insumos entregados por la entidad contratante). 12.- Remoción y limpieza, con caretila de derrumbes menores. No se permite obstrucción de la carretera. 13.- Limpieza de la estructura y de las barandas de los puentes. Toda la estructura del puente y las barandas permanecerán limpias 14.- Limpieza con herramientas manuales, de los cauces o lechos de quebradas y ríos. Los cauces o lechos permanecerán siempre limpios 100 metros aguas arriba y aguas abajo. 15.- Conservación rutinaria de señales verticales. Todas las señales verticales deben permanecer siempre limpias. 16.- Limpieza de la demarcación o señalización horizontal. La demarcación o señalización horizontal debe permanecer siempre limpia. 17.- Conservación y reposición de guardavías suministradas por la entidad contratante. Las guardavías permanecerán en perfecto estado de limpieza y visibilidad. En caso de daño deben arreglarse o reponerse en 24 horas. 18.- Descontaminación visual. La vía debe permanecer libre de elementos visualmente contaminantes. 19.- Cuidado o vigilancia de la vía, mediante información oportuna. Informar oportunamente sobre acciones de particulares que afecten la vía. 20.- Colaboración en la prevención y atención de emergencias mediante información y apoyo con la mano de obra. Dar atención inmediata en caso de presentarse. 21.- Participación en las actividades de capacitación. Asistir a las actividades programadas.
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor catalogado - Copia de factura de compra de materia prima e insumos a fabricantes nacionales - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante - Copia de la orden de compra - Comprobante de pago o aviso de entrada del IESS donde conste el personal (No para Economías Populares y Solidarias)
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rúndera garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.
- INFRACCIONES: Retraso en la prestación del servicio. Falta injustificada del personal al trabajo diario. Desacato a las órdenes establecidas en el cronograma del fiscalizador. Se dará tres meses de plazo para que la vía quede a punto, luego se procederá con las multas por incumplimiento a las órdenes establecidas en el cronograma por el fiscalizador en la bitácora (Libro de Obra); por cada día de retraso en el cumplimiento de las obligaciones; se aplicará el uno por mil del valor del contrato pudiendo llegar hasta dar por terminado el mismo de forma unilateral por incumplimientos graves
- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO El plazo de ejecución del servicio será mensual, con un plazo de inicio máximo de cinco días contados a partir de la emisión de la orden de compra, sin perjuicio de un acuerdo diferente entre las partes. Plazo de duración del contrato será definido en la orden de compra generada
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO: Para la prestación del servicio de mantenimiento de vías pavimentadas no estatales, los proveedores deberán solicitar personería jurídica como asociaciones de conservación vial al MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, ente rector de la vialidad en el país. • Para la generación de órdenes de compra, las entidades contratantes deberán dividir el total de kilómetros del tramo de vía a contratar, para 3 (3 kilómetros anuales por persona), el resultado será la cantidad de personas que se debe ingresar en el campo "CANTIDAD" (número de personas a contratar).
- ACTIVIDADES GENERALES: LABORES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA (NO ESTATAL Actividades de frecuencia diaria • Limpieza de escombros, mantenimiento y limpieza del drenaje superficial • Limpieza y desbroce de taludes • Roza a mano • Limpieza de alcantarillas • Limpieza y retiro maleza de las áreas pavimentadas, caminos y veredas principales, barrido de arena, residuos orgánicos que caen de árboles y el material que se obtenga deberá ser recolectado y evacuado al sitio que disponga el Administrador del Contrato. • Limpieza de derrumbes a mano Actividades de frecuencia semanal • Corte de la maleza, para que esta no sobrepase los 30 centímetros en el área correspondiente al derecho de vía, en las cunetas. • Recogida de basuras y residuos sólidos así como de todos los materiales residuales que, por su naturaleza, puedan acumularse en la vía, en general, toda clase de basuras y desperdicios; quedan excluidos los Residuos Tóxicos y Peligrosos. • Recogida de tierras, escombros y otros materiales similares, producidos como consecuencia de obras menores, construcciones menores, derribos menores, siempre y cuando estas no correspondan a obras de mantenimiento vial que estén ejecutándose dentro de otros contratos. • Cuidado de jardines, árboles, arbustos y plantas ornamentales de los parterres ubicados en el tramo. • Podado de árboles, arbustos y plantas de parterres ubicados en el tramo designado, de hasta 5 metros de altura. • Abonado y deshierbo de manera manual. (cuando se requiera) Mantenimientos adicionales (cuando sean necesarios) • Conservación y mejoramiento de la señalización • Bacheo asfáltico común o menor (reparación a mano de áreas pequeñas de superficie pavimentada con mezcla asfáltica entregada por la entidad contratante) • Relleno y bacheo de lastre a mano, a fin de recondicionar la calzada, insumos entregados por la entidad contratante. • Sello de fisuras y grietas superficiales, relleno de huecos aislados: sellado de pequeñas áreas agrietadas en superficies asfálticas con la aplicación de asfalto líquido y agregado fino (insumos entregados por la entidad contratante). • Apoyar en el proceso de reparación de fallas mayores en el pavimento para reponer una superficie de rodadura. • Mantenimiento y señalización vertical: reinstalación, de señales verticales. • Mantenimiento y señalización horizontal: el repintado o implementación de señalización horizontal (insumos entregados por la entidad contratante). • Mantenimiento de guardavías • Apoyo en las emergencias con mano de obra • Limpieza y recondición de cunetas de tierra a mano Actividades Complementarias: • Inspección y cuidado de puentes y de los elementos que la conforman. Todas las actividades antes mencionadas deberán regirse a los siguientes estándares de servicio. ACTIVIDADES ESTÁNDARES DE SERVICIO 1.- Limpieza de calzadas, espaldones y el derecho de vía. Calzadas, espaldones y derecho de vía siempre limpios. 2.- Sello de fisuras, grietas y relleno de huecos aislados. (Materiales proporcionados por la entidad contratante) No se permitirá fisuras, grietas y huecos aislados abiertos por más de 24 horas. 3.- Limpieza y reparación de cunetas. Las cunetas deben permanecer limpias y sin obstrucciones. 4.- Limpieza y reparación de cunetas de coronación. Las cunetas de coronación deben permanecer limpias y sin obstrucciones. 5.- Limpieza de alcantarillas. Su estructura y cauces de entrada y salida, tubería de conducción limpios y sin obstrucciones. 6.- Limpieza de canales. Los canales deben permanecer limpios y sin obstrucciones. 7.- Desmonte La vegetación debe tener una altura máxima de 30 cm. 8.- Poda, corte y retiro de árboles y arbustos. No se permitirán árboles que obstruyan el tránsito o afecten la seguridad vial. 9.- Arborización. Siembra de árboles propios del sitio y cumplimiento de Programas (insumos entregados por la entidad contratante). 10.- Jardinería. Vegetación bien conservada y cumplimiento de Programas. 11.- Siembra de vegetación. Siembra y conservación de vegetación y cumplimiento de Programas (insumos entregados por la entidad contratante). 12.- Remoción y limpieza, con caretila de derrumbes menores. No se permite obstrucción de la carretera. 13.- Limpieza de la estructura y de las barandas de los puentes. Toda la estructura del puente y las barandas permanecerán limpias 14.- Limpieza con herramientas manuales, de los cauces o lechos de quebradas y ríos. Los cauces o lechos permanecerán siempre limpios 100 metros aguas arriba y aguas abajo. 15.- Conservación rutinaria de señales verticales. Todas las señales verticales deben permanecer siempre limpias. 16.- Limpieza de la demarcación o señalización horizontal. La demarcación o señalización horizontal debe permanecer siempre limpia. 17.- Conservación y reposición de guardavías suministradas por la entidad contratante. Las guardavías permanecerán en perfecto estado de limpieza y visibilidad. En caso de daño deben arreglarse o reponerse en 24 horas. 18.- Descontaminación visual. La vía debe permanecer libre de elementos visualmente contaminantes. 19.- Cuidado o vigilancia de la vía, mediante información oportuna. Informar oportunamente sobre acciones de particulares que afecten la vía. 20.- Colaboración en la prevención y atención de emergencias mediante información y apoyo con la mano de obra. Dar atención inmediata en caso de presentarse. 21.- Participación en las actividades de capacitación. Asistir a las actividades programadas.
- FRECUENCIA Y FORMA DE PAGO: El pago será mensual en función del cumplimiento del servicio (planillas mensuales), previo al informe del supervisor de la orden de compra, acts de entrega recepción parciales y su consolidado, planillas del IESS (requisito no obligatorio por el pago a Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria). El pago se realizará con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante: La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del servicio. El administrador del contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El área de intervención donde los proveedores prestarán sus servicios se definirá de acuerdo a la localidad provincial y cantonal del proveedor y tendrán prioridad en la asignación de los tramos para la ejecución del servicio aquellos proveedores cuyo domicilio acredite mayor cercanía a dicho tramo. La entidad contratante definirá la distancia del tramo a ser asignado para la ejecución del servicio. Se define como red vial a las vías, avenidas, caminos, y demás bienes que conforman las mismas. El área de intervención para la provisión del servicio de mantenimiento rutinario red vial pavimentada será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. Ed
- TRANSPORTE: Se considera dos tipos de transporte incluido en el precio: 1.- Transporte requerido para el traslado hacia y en el tramo 2.- Traslado para dejar la planilla,

<p>pagar los impuestos y obligaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Existirá un Supervisor por Contrato (fiscalizador de obras) definido por la entidad contratante, quien se encargará de recorrer las inmediaciones del tramo contratado cuando crea conveniente o necesario, y de disponer las actividades que ejecutará el proveedor. Estas disposiciones estarán reflejadas en la bitácora (Libro de Obra) - SEGURO DE ACCIDENTES: El proveedor deberá contar con un seguro de accidentes personales, ya que al estar diariamente en las vías están expuestos a cualquier tipo de accidente. - REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor catalogado - Copia de factura de compra de materia prima e insumos a fabricantes nacionales - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante - Copia de la orden de compra - Comprobante de pago o aviso de entrada del IESS donde conste el personal (No para Economías Populares y Solidarias) - PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Trabajadores en general.- Mínimo Educación Básica. La entidad contratante brindará una capacitación al proveedor previo al inicio de la prestación del servicio - MATERIALES Y ACCESORIOS: Guantes (semindustriales) Funda de basura industrial o costales Escobas de cerdas duras Escobas Piola Botiquín de primeros auxilios 2 Rótulos 4 Conos de señalización Cinta de seguridad amarilla y negra de prevención Insumos: Cualquier sistema de señalización y señalética, material para realizar reemplazo, mantenimiento y conservación de las vías lo proveerá la Entidad Contratante. - MAQUINARIA: N/A (De ser necesaria la proveerá el contratante) - JORNADA: Ocho horas diarias, el proveedor deberá presentar en forma detallada la metodología de ejecución de las actividades descritas la cual contiene los procedimientos y tiempo de realización y cierre de cada una de las actividades incluidas en la presente ficha. - INFRACCIONES: Retraso en la prestación del servicio. Falta injustificada del personal al trabajo diario. Descato a las órdenes establecidas en el cronograma del fiscalizador. Se dará tres meses de plazo para que la vía quede a punto, luego se procederá con las multas por incumplimiento a las órdenes establecidas en el cronograma por el fiscalizador en la bitácora (Libro de Obra), por cada día de retraso en el cumplimiento de las obligaciones; se aplicará el uno por mil del valor del contrato pudiendo llegar hasta dar por terminado el mismo de forma unilateral por incumplimientos graves - CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO: * El servicio de MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA tiene por objeto obtener un óptimo nivel de conservación de la vía, disponiendo de mano de obra y herramientas manuales, que incluye la regulación de las actividades y servicios de limpieza de la calzada, espaldón, derecho de vía, los espacios viales, poda, corte, retiro de árboles, arbustos, bacheo asfáltico menor, control de vegetación, mantenimiento, limpieza, reinstalación de la señalización horizontal, vertical, reparación y limpieza de cunetas, limpieza de obras de drenaje. El presente servicio aplica a personas jurídicas para el cumplimiento de las actividades de mantenimiento rutinario de la red vial pavimentada no estatal, incluidos los que no se ven como: alcantarillas, alcantarillas de coronación, pasos de agua, etc. El servicio será definido de acuerdo al cronograma establecido por el fiscalizador de la vía, con un máximo de 3 kilómetros anuales por persona de mantenimiento rutinario de las vías pavimentadas. - CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO: * El servicio de MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA tiene por objeto obtener un óptimo nivel de conservación de la vía, disponiendo de mano de obra y herramientas manuales, que incluye la regulación de las actividades y servicios de limpieza de la calzada, espaldón, derecho de vía, los espacios viales, poda, corte, retiro de árboles, arbustos, bacheo asfáltico menor, control de vegetación, mantenimiento, limpieza, reinstalación de la señalización horizontal, vertical, reparación y limpieza de cunetas, limpieza de obras de drenaje. El presente servicio aplica a personas jurídicas para el cumplimiento de las actividades de mantenimiento rutinario de la red vial pavimentada no estatal, incluidos los que no se ven como: alcantarillas, alcantarillas de coronación, pasos de agua, etc. El servicio será definido de acuerdo al cronograma establecido por el fiscalizador de la vía, con un máximo de 3 kilómetros anuales por persona de mantenimiento rutinario de las vías pavimentadas. - CAPACIDAD PRODUCTIVA: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima de producción, el número total de socios, considerando las actividades generales detalladas en el numeral 17 de la presente ficha. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 1: En la categoría "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los servicios publicados en el pliego. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada. - EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Carretilla reforzada Pinzón manual Pico Soga (12 m) Pala Balde de construcción Barreta Juego de limas Hacha Escoba plástica Combo (12 lbs) Rastriño Machete Azadón Martillo Punta de acero Bailejo estándar Brocha grande 4" Brocha mediana 2" Pieza hoja de lija Flexómetro 5 m. Juego de llaves mixtas Nivel de albañil Alicates Segueta (serrucho para madera) Rollo de piola Cinta de seguridad (100 yds) El equipo y herramientas deben estar en buen estado. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad del equipo y las herramientas mínimas requeridas (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de las herramientas y equipos declarados conforme se establece en la presente ficha. - AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del servicio de mantenimiento rutinario red vial pavimentada será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. - AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del servicio de mantenimiento rutinario red vial pavimentada será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. - AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del servicio de mantenimiento rutinario red vial pavimentada será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. 							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	61.557,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	7.386,9120
Total	68.944,5120

Número de Items	8
Total de la Orden	68.944,5120

Fecha de Impresión: miércoles, 23 de agosto de 2023, 18:16:54